



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01115889- -UNC-ME#FCC 6

VISTO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios a fin de solicitar el diploma de Técnico Universitaria en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 07/2015 del Honorable Consejo Superior en cuanto a expedir títulos por esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los diplomas de la Nota 42-2024-01-06, donde se consignan los graduados de la Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, cuyos datos esenciales se acompañan como Anexo, el cual debe considerarse parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Rectorado. Oportunamente, archívese.